

# La resistencia contra la libertad de enseñanza

por **D. José Manuel Otero Novas**

*Conferencia pronunciada  
el 3 de diciembre de 1996*

Forum Deusto



# La resistencia contra la libertad de enseñanza

por D. José Manuel Otero Novas\*

## Preámbulo

Yo sé que la Universidad de Deusto es un pilar básico en la modernización cultural de España y, por consiguiente, a ella y a los jesuitas, sus fundadores y animadores, vaya mi sincero tributo de admiración. Por eso es también un motivo de satisfacción importante para mí el encontrarme hoy aquí con ustedes.

Quiero señalar, para comenzar, que no se puede hablar de educación, ni de la financiación de la enseñanza, ni de ningún problema educativo, sin que cada uno exponga su propia filosofía de la vida. Una de las cosas que vamos a ver en el desarrollo de mi conferencia es que los principios que cada uno tiene condicionan los programas y las soluciones en la política educativa.

---

\* José Manuel Otero Novas nació en Vigo. Es licenciado en Derecho, diplomado en Derecho Comparado Hispanoamericano, abogado del Estado e inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda. Entre 1967 y 1974 desempeñó el cargo de jefe de la Abogacía del Estado en Lugo. Entre 1974 y 1975 fue abogado del Estado en el Tribunal Supremo de Justicia, así como inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda. Entre 1975 y 1977 fue director general de Política Interior y subsecretario técnico del Presidente del Gobierno, Sr. Suárez González. Fue ministro de la Presidencia y, posteriormente, ministro de Educación entre 1977 y 1980, así como diputado del Congreso en varias legislaturas, hasta 1993. Ha participado en órganos de administración de numerosas empresas bancarias, de seguros, del sector financiero e inmobiliario, de transportes, y otras. El Sr. Otero Novas es autor de varios libros y otras publicaciones jurídicas, colaboraciones en prensa y ponencias y estudios. En la actualidad es abogado en ejercicio y abogado del Estado en la Audiencia Nacional.

## Totalitarismo y libertad

Las posiciones políticas podemos clasificarlas desde muchos puntos de vista, pero si tomamos el eje de la autoridad y la libertad las podemos dividir en totalitarias y liberales. Está muy extendida la idea de que el totalitarismo pertenece a unas etapas históricas salvajes, felizmente superadas al menos en Occidente. Se piensa que Hitler, Stalin y algunos otros dictadores son el fin de un mundo aberrante del cual nos sentimos ya muy alejados. Este es un error muy grueso que desorienta el diagnóstico y que hace que nos equivoquemos en la acción.

La posición totalitaria es la de aquellos políticos que, además de gestionar los intereses colectivos de su pueblo, están convencidos de la superioridad de sus propias ideas y por eso se consideran en el derecho, e incluso en el sagrado deber de ahorrar desde el poder las conciencias, los intereses, las actitudes de sus conciudadanos. Quiero que se fijen en esta definición que hago del totalitarismo porque cuando en esta conferencia yo pronuncie la expresión «totalitarismo», me estoy refiriendo a este concepto. Por favor, que nadie lo interprete en sentido peyorativo.

La totalitaria es una posición que ha existido siempre en la historia, que existe hoy y que yo creo que existirá hasta el fin de los tiempos. Y no es una posición vergonzante. Es una posición que cuenta con los máximos apoyos intelectuales. Son muchísimos los filósofos que apoyan la posición totalitaria. Algunos de primera línea, como Platón o Hegel. Precisamente vía Platón, el pensamiento totalitario se hace un hueco dentro del pensamiento cristiano, y por eso nos encontramos de vez en cuando con tesis de cristianos según las cuales la política es tanto más evangélica cuanto más colectivista, planteamiento que no es realmente cristiano, sino platónico.

Y no pensemos que la democracia nos inmuniza frente al totalitarismo, porque la democracia en definitiva no es sino una técnica de gobierno por las mayorías, y las mayorías, o los representantes de las mayorías, no se libran de la tentación de imponer a sus conciudadanos sus propias opiniones. Es una tentación muy humana que ya se dio en la Revolución Francesa, cuando se hablaba de dictadura democrática. Lo mismo ocurrió en la República española del 31, donde una parte de los españoles decide democráticamente excluir del juego político constitucional a casi media España.

Conceptos como los de verdad, virtud, justicia, progreso, solidaridad, salvación, son utilizados para conducir a los pueblos como rebaños de borregos por los caminos que marcan unos líderes supuestamente infalibles. Con mucha mayor facilidad en las dictaduras, pero también en las democracias.

Por supuesto que entre las posiciones totalitarias y las liberales hay muchos puntos intermedios y posiciones mixtas, pero es importante señalar que incluso en toda posición mixta hay algo de totalitarismo, aun cuando sea un totalitarismo moderado; existe la creencia básica en el derecho a dirigir la vida de las personas según nuestros personales puntos de vista, que es, como hemos visto, la esencia del totalitarismo.

Al otro lado del espectro político, frente al totalitarismo está la posición liberal, que, desde mi punto de vista y en este aspecto, es la posición cristiana. Esta considera que el hombre, cada persona, es el centro del mundo, con una dignidad por el mero hecho de serlo que nadie puede ignorar; piensa que el hombre es radicalmente libre, incluso para revelarse contra Dios; sostiene que todas las estructuras colectivas políticas y sociales están al servicio del hombre y nunca éste al servicio de las estructuras; que —como dijo Francisco de Suárez en su época— el Estado existe sólo para sus fines y, por consiguiente, desde la política no se puede manipular la vida privada de los ciudadanos.

La política ha de gestionar los intereses comunes y ha de crear las condiciones que permitan y favorezcan que cada ciudadano personalmente desarrolle y decida su propia vida. Nada menos que esto, pero nada más que esto.

Yo, por supuesto, me pronuncio rotundamente en favor de la libertad. Libertad para acertar y progresar, pero también libertad para equivocarse y para ser infeliz. Porque sólo con libertad la vida del hombre es verdaderamente humana. Es falsa la felicidad del hombre robotizado, bien nutrido, con todas sus necesidades cubiertas y con sus actos programados, como describieron Huxley, Orwell, etc.

La experiencia nos enseña que el dirigismo político de los espíritus ha producido resultados nefastos, a veces resultados terribles, y que las utopías colectivistas no conducen ni siquiera a la satisfacción de las necesidades puramente materiales, sino a una miseria moral y material, como hemos llegado a descubrir. Pero aun cuando, en el mejor de los supuestos, los dirigismos y los constructivismos totalitarios estuvieran siempre orientados en la mejor dirección, ello sería a costa del amor,

del riesgo, de la reflexión, de la responsabilidad... En definitiva, de la libertad.

La libertad es una de las pocas cosas por las que merece la pena vivir, luchar, e incluso morir. Porque la libertad es por una parte un valor en sí misma, pero la libertad es también un requisito para la conquista de otros valores. En muchas épocas se nos ha dicho que primero busquemos la justicia y el desarrollo, que ya vendrá después la libertad. Esta formulación, desde mi punto de vista, es un engaño. Es la justificación de los totalitarismos de todo tipo.

Sólo con libertad el hombre puede conocer los abusos y denunciarlos. Sólo con libertad el hombre puede defender individual y colectivamente sus intereses. Sólo con libertad el hombre puede conseguir decisiones colectivas de los políticos, respetuosas para con todos. Y cuando hay injusticias es que la libertad real y efectiva no ha llegado a todas las personas. Entonces la solución no es suprimir la libertad para todos, sino al contrario; la solución tiene que ser extender y profundizar en la libertad para que ésta, efectivamente, llegue a todos los hombres.

## **Eficacia transformadora de la educación**

Si les he hablado de estas dos grandes concepciones políticas es porque tienen una gran incidencia en el mundo educativo.

Sería por mi parte pretencioso querer darles a ustedes una lección sobre la importancia de la educación. Pero conocemos que el hombre progresa porque construye partiendo de las experiencias y de los saberes acumulados por sus antepasados, y ese aporte de conocimientos a las generaciones sucesivas se produce a través de la instrucción, que es uno de los elementos de la educación; como sabemos que la educación es un medio de formación de la personalidad de la juventud, y también de preparación profesional.

Las apuntadas son unas finalidades enormemente importantes. Pero, además de ello, la educación tiene una gran desgracia política, y es que, al mismo tiempo que estas finalidades, cumple otra de largo alcance social: es un instrumento de transformación de los individuos y las estructuras.

La educación responde siempre a una concreta concepción antropológica o metafísica. La educación trata de realizar el tipo de hombre y de sociedad que cada uno considera mejor. Según quién sea el profe-

sor se transmiten unos valores y concepciones de la vida. Y esto en todo tipo de asignaturas y materias. Porque no existe la llamada «educación neutra». Lo que en otros tiempos se conocía como educación científica no es una educación neutra. Lo que hoy día se llama educación de calidad, tampoco es una educación neutra.

Pongamos como ejemplo el de la educación sexual. La educación sexual y la sexualidad humana en general es vista de maneras muy diversas por los seres humanos. Puede ser vista como algo trascendental o trivial; como un fenómeno puramente natural o también como un fenómeno moral; como vía de autosatisfacción individual o de integración con otros a través del amor; ligada o no ligada a la procreación. Puede ser heterosexual, homosexual, bisexual... Frente a fenómenos como la homosexualidad puede ser intolerante, tolerante, indiferente... Puede predicar la relación monógama, polígama, promiscua; pareja estable, pareja no estable; pareja vitalicia o no; con fidelidad o no, etc.

Hay mil criterios sobre la sexualidad y ocurre que prácticamente todas las personas creemos que nuestra concepción es la científica y normal.

So pretexto de cientificismo, cada profesor transmite honradamente a sus alumnos su propio criterio sobre la sexualidad. Un criterio que, por consiguiente, es parcial. Aunque transmitiera todas las ideas, seguiría siendo parcial, porque seguramente haría prevalecer las suyas sobre las demás. Pero imaginemos que haya un profesor que consiga la asepsia total, que transmita todas las posibles concepciones sexuales a sus alumnos y no se pronuncie ni indirectamente en favor de ninguna. Entonces ese profesor transmitirá neutralismo en materia de sexualidad. Y el neutralismo es un valor humano exactamente igual a aquellos otros respecto de los cuales se quiere aislar. El neutralismo es una filosofía de la vida como otra cualquiera. La neutralidad es una posición vital e intelectual ante otras posiciones humanas.

## **El totalitarismo en la educación**

Por eso se han dado y se siguen dando en el mundo y en España grandes batallas políticas por la educación. Porque a medio plazo quien conquista y dirige el sistema educativo y la escuela, puede cambiar el hombre y por consiguiente puede cambiar la sociedad. También por ello todas las concepciones totalitarias que preconizan la dirección política de las vidas de los ciudadanos han postulado el monopolio estatal

de la enseñanza. Lo patrocinó Platón; lo consagró la Revolución Francesa con la base de las ideas del *Emilio* de Rousseau; lo han sostenido todos los movimientos políticos marxistas.

En España ustedes recordarán el famoso lema del PSOE para la enseñanza que rezaba *escuela pública, única, laica y autogestionaria*. Como consecuencia de esta concepción, la Segunda República española, pese a ser dolorosamente consciente de que en España teníamos en 1931 escolarizados sólo al 50 % de la población en etapa de enseñanza obligatoria, cerró por decreto prácticamente todos los colegios privados, especialmente los religiosos, y dejó a otros 500.000 o 600.000 alumnos más en el abandono educativo. También Franco participó de esta tendencia, pues por razón de los orígenes totalitarios de su régimen, todavía en la Ley General de Educación de 1970 se puede leer, en su artículo 1.º, que la educación es un servicio público para formar a la juventud en los valores concretos que les parecían los mejores a los dirigentes de aquel régimen; aunque no es menos cierto que, por razón de otras influencias, el régimen de Franco tuvo una política educativa en buena medida contradictoria.

## **Especial referencia a la influencia gramsciana en el marxismo**

En este análisis que estoy haciendo, no podemos dejar de apuntar algo ocurrido en el mundo y especialmente en Europa al final de la Segunda Guerra Mundial. Cuando ésta termina, se da gran difusión a las tesis de Gramsci contenidas en sus famosos *Cuadernos desde la cárcel*. Realmente las ideas de Gramsci creo que no son originales dentro del campo marxista, pero han tenido una extraordinaria importancia.

En esencia, las ideas de Gramsci eran, por una parte, que en Occidente era imposible la vía insurreccional del proletariado para llegar al socialismo y había que aceptar el método democrático occidental para alcanzarlo. Segundo, que en Rusia Lenin, conquistando el Estado, pudo dominarlo todo, porque Rusia no tenía sociedad; pero que en Occidente era necesario conquistar el Estado y conquistar también a la sociedad. Tercero, a pesar también de que para Gramsci la Iglesia era el gran enemigo, dice que a la Iglesia no hay que atacarla, sino que hay que infiltrarse en ella. Cuarto, señala que hay que situar intelectuales orgánicos en todos los medios de la educación y la cultura para que al final la sociedad esté impregnada de socialismo y caiga en manos marxistas.

Hay una quinta idea en mi resumen, que es la más importante a los efectos de esta conferencia. Dice Gramsci que la conquista cultural de la sociedad pasa por una primera fase que no es la educación socialista de la sociedad, sino que es *la neutralización de los valores culturales adversos*.

Como ustedes conocen, las ideas de Gramsci son inmediatamente aceptadas por todos los partidos comunistas. No en vano siguen las directrices del Congreso de la Komintern de 1935 y, como casi siempre ocurría hasta hace poco, a continuación de ser aceptadas por los comunistas, pasan a serlo asimismo por los socialistas.

## **La Constitución**

A la muerte de Franco, quienes ocupamos el poder quisimos evitar la ya centenaria tradición española de imponer nuestra Constitución ideal, y entonces propusimos el consenso constitucional. El consenso constitucional fue posible porque el franquismo estaba más o menos agotado y por consiguiente era reconducible, y por otra parte porque el marxismo ya no era el marxismo de 1930, sino que era un marxismo gradualista que aceptaba el método democrático de acuerdo con las tesis de Gramsci.

Ello fue también posible en materia de educación. Campo en el que se enfrentaron dos concepciones. Por una parte la marxista gramsciana, gradualista, y por otra la liberal. No se presentó en el debate constitucional ninguna otra concepción en materia educativa. La Iglesia católica apostó clarísimamente por la posición liberal.

Con lo cual no quiero decir que el consenso educativo fuera fácil. No fue fácil, porque el pensamiento marxista, aunque entonces ya moderado en la estrategia por la filosofía de Gramsci, sin embargo es un pensamiento esencialmente totalitario, y por consiguiente radicalmente incompatible con el liberal.

Y por eso la redacción del artículo 27 de la Constitución fue una redacción francamente conflictiva. Fue lo más conflictivo de la Constitución. Ustedes recuerdan que el artículo 27 de la Constitución provocó la ruptura de las negociaciones constitucionales, la retirada del Partido Socialista del debate constitucional, la vuelta del Partido Socialista al mismo a condición de aparcar el artículo 27 y, al final, la aprobación del artículo 27 con unas ciertas ambigüedades. Pero lo cierto es que, pese a todo, se llegó al acuerdo.

Desde mi punto de vista, el artículo 27 de la Constitución es un artículo esencialmente antitotalitario y de carácter liberal. Se proclama la libertad de enseñanza; se reconoce que cualquier persona física o jurídica tiene el derecho de crear centros y de dirigir centros —es, por tanto, un derecho que no concede el Gobierno o el Parlamento o el Estado, ni siquiera lo concede la Constitución; la Constitución lo *reconoce*; es un derecho preconstitucional—; se reconoce el derecho a elegir todo tipo de enseñanza moral o religiosa, la que cada uno desee; y nuestra Constitución —contrariando a la Ley General de Educación de 1970 y a los programas marxistas— se abstiene de señalar que hayan de transmitirse determinados valores o formar a la juventud en ellos; la Constitución tan sólo dice que la enseñanza ha de respetar algunos valores constitucionales, sin promoverlos activamente; además, el derecho a elegir educación es concebido por la libertad de enseñanza como un derecho individual de la persona, de tal manera que ninguna mayoría ni de políticos, ni de padres, ni de centros, ni de profesores, etc., puede privar a un ciudadano de su derecho a elegir educación, aunque ese ciudadano esté solo y esté contra todos.

### **El Estatuto de Centros Escolares de 1980 (L.O.E.C.E.)**

Aprobada la Constitución, yo cesé como ministro de la Presidencia para hacerme cargo del Ministerio de Educación. Teníamos que desarrollar el art. 27 de la Constitución. Con mi inercia de consenso en los años anteriores de la transición, quise llegar a un acuerdo en el desarrollo del art. 27 absolutamente con todas las fuerzas políticas, pero no fue posible. No fue posible porque, a la hora de concretar, afloraban las dos grandes concepciones políticas antagónicas. Por una parte la concepción liberal, ahora reforzada con el apoyo de la Constitución, según la cual la oferta educativa tenía que adaptarse a lo que la sociedad quisiera. Por otra parte, la concepción totalitaria reclamando que el sistema educativo habría de transmitir determinados valores o, cuando menos —primera fase gramsciana—, eliminar valores adversos.

El PSOE y el Partido Comunista ya admitían en ese momento, a diferencia de lo que sostuvieron en la II República, la existencia de centros docentes privados; pero se oponían radicalmente a que estos centros privados tuvieran ideario o carácter propio. Ellos querían que los centros públicos y los posibles centros privados fueran todos exactamente del mismo modelo educativo.

Es decir: ellos, de su viejo lema «*Escuela pública, única, laica y autogestionaria*», habían renunciado a la escuela necesariamente pública, pero no a la necesariamente única. Admitían la empresa mercantil, privada, libre, dedicada a la enseñanza; pero no la libertad de enseñanza. Aceptaban la libertad de empresa en el terreno educativo; pero no la libertad ideológica. Argumentaron que la esencia de la libertad es el respeto del pluralismo, y que ellos respetaban lo que llamaban el pluralismo interno, aunque con carácter único.

Mi exposición necesita hacer aquí y ahora un comentario sobre el pluralismo interno, para poder seguir el hilo del discurso. El pluralismo interno o intrapluralismo es aquella fórmula educativa en cuya virtud, en cada centro escolar se imparte la educación con todos los enfoques filosóficos y pedagógicos posibles, de tal manera que todos los enfoques se compensan entre sí. Al alumno se le ofrecen todos, sin sugerírsele ningún camino. Esa es la enseñanza internamente pluralista.

La fórmula, como ustedes pueden comprender, probablemente tiene mucho de utopía para llegar a ser auténtica. Y tiene mucho de utopía porque se necesitaría que en cada centro hubiera profesores de absolutamente todas las tendencias filosóficas y pedagógicas, y se necesitaría además hacer un reparto ponderado de influencias entre todos los profesores de todas las asignaturas.

Pero, en cualquier caso, de lo que no cabe duda es de que quien quiera para sí o para sus hijos enseñanza internamente pluralista, en un sistema respetuoso con los derechos humanos, tiene perfecto derecho a exigirla.

Lo ocurre es que hay otros ciudadanos que no quieren enseñanza internamente pluralista, sino que quieren centros internamente homogéneos con carácter propio. Hay gentes que quieren estos centros por razones psicopedagógicas, porque creen que a los chicos hay que educarlos sin contradicciones, con un solo enfoque, aunque sin dogmatismos, para que luego cuando sean mayores decidan por cuál de los enfoques se orientan.

Y hay otras personas que prefieren también los centros internamente homogéneos por razones filosóficas. Son aquellos que quieren transmitir a sus hijos los valores que a ellos les parecen mejores. Todas estas personas, por las mismas razones y fundamentos que las que desean lo contrario, tienen asimismo perfecto derecho a exigir el tipo de centros educativos de su preferencia.

No se puede privar a nadie de su derecho democrático a elegir. Quien quiera que el Estado imponga un único modelo a toda la sociedad, por una parte incurre en el ridículo de considerarse en posesión de la verdad, pero por otra piensa que tiene el derecho a dirigir la vida personal de sus conciudadanos. Es el despotismo ilustrado, fundamento de todas las dictaduras y de todos los totalitarismos.

Esta última postura, la de imposición a todos de un único modelo, fue la unitariamente mantenida por los partidos socialista y comunista, cuando a mí me tocó llevar al Parlamento el Estatuto de Centros Escolares en 1979 y 1980.

Con una gran virulencia, que puede leerse en las Actas Parlamentarias, se opusieron terminantemente a que pudieran existir centros privados internamente homogéneos. Ellos exigían que todos los centros fueran internamente pluralistas, como modelo único. Aunque debo advertir que no pidieron en ningún momento que los centros docentes enseñaran socialismo. Exigían que fueran internamente pluralistas y neutrales; es decir, pretendieron la neutralización de los valores culturales adversos —la primera fase del marxismo gramsciano—.

Por si ustedes tienen alguna duda sobre esta interpretación, lean lo que ellos dijeron en los debates del Estatuto de Centros Escolares, en el Congreso y en el Senado, donde se pronunciaron con absoluta claridad: explicaron que su pretensión al querer impedir centros internamente homogéneos, era evitar que se transmitan determinados valores y especialmente los valores culturales cristianos.

Naturalmente, como no consiguieron este objetivo, en mayo de 1980 el Partido Socialista presentó una moción de censura contra D. Adolfo Suárez, entonces presidente del Gobierno, y en el texto escrito de esa moción se citaba como argumento para presentarla el Estatuto de Centros Escolares, que, según ellos, con esa política de permitir la existencia de centros privados con carácter propio, rompía el consenso constitucional.

Por nuestra parte, yo creo que fuimos respetuosos, pues en el Estatuto de Centros Escolares establecimos el derecho a existir de centros públicos y centros privados. Los centros privados podían ser tanto internamente pluralistas como internamente homogéneos. Estos últimos (los homogéneos o con carácter propio) podían serlo absolutamente de todas las tendencias y de todas las filosofías, sin más límite que el respeto a los principios constitucionales. Por otra parte, en este Estatuto establecimos que todos los alumnos que pudieran recibir ayudas finan-

cieras del Estado serían ayudados con independencia del tipo de centro que eligieran para estudiar, de tal manera que por razones de elección ideológica no había ni una peseta de ventaja para unos, ni una peseta de desventaja para otros.

Con un gran aparato, el Partido Socialista recurrió contra el Estatuto de Centros ante el Tribunal Constitucional, y éste confirmó nuestra posición. No solamente declaró que los centros homogéneos internamente pluralistas son constitucionales, sino que dijo que la tesis contraria mantenida por el PSOE y el PCE era la inconstitucional; porque si se impide la existencia de centros privados con carácter propio, se elimina el derecho de los ciudadanos españoles a elegir el tipo de educación. Aún añadió el T.C. que en los centros con ideario los profesores están obligados a respetarlo dentro y fuera del aula.

El Estatuto de Centros, que a mí me costó precios increíbles en democracia, tuvo una vida muy corta porque lo derogó inmediatamente el Partido Socialista cuando ganó las elecciones.

No obstante lo cual, estoy muy satisfecho del esfuerzo realizado para su promulgación, porque gracias a ese planteamiento frontal de las cuestiones, el Tribunal Constitucional dictó una sentencia favorable a la libertad de la enseñanza, que condicionó en alguna medida el futuro.

Y así, cuando el Partido Socialista gana las elecciones en 1982, una de sus primeras acciones es, naturalmente, derogar el Estatuto de Centros Escolares, la LOECE. Aprueba la LODE, pero, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Centros, no tiene más remedio que admitir la posible existencia de centros privados con ideario o carácter propio; a pesar de todo el escándalo que habían montado anteriormente contra el Estatuto de la UCD por tal cuestión. Y cuando posteriormente nosotros recurrimos al Tribunal Constitucional contra la LODE, el T.C. mantuvo su vigencia, pero impuso, para mantenerla, una interpretación más favorable a la libertad de la enseñanza, a fin de ser coherente con su anterior sentencia.

## **La L.O.D.E. socialista**

Les digo todo esto porque el Partido Socialista, por supuesto, es respetuoso con la Constitución y con las sentencias del Tribunal Constitucional. Pero naturalmente, como todo partido político que se precie,

el Partido Socialista trata de compatibilizar ese respeto con la aplicación de su ideario y de su ideología en la mayor medida posible. Y el Partido Socialista sigue siendo un partido con raíces totalitarias en el sentido de la expresión que yo he determinado al comienzo de la conferencia.

En sus documentos de estos últimos años, el Partido Socialista sigue diciendo que la educación es un instrumento de transformación social; sigue diciendo que la educación es un servicio público; sigue diciendo que la educación tiene como finalidad formar a la juventud en la primacía de los valores colectivos. Es decir, el Partido Socialista ha vuelto al esquema doctrinal educativo del franquismo. Lo que dicen es prácticamente lo que dice el Art. 1 de la Ley General de Educación de 1970, aunque naturalmente con otras finalidades, pero el esquema es el mismo.

Supongo que no necesitaré aclarar que yo no estoy en contra de la enseñanza de valores ni de la transmisión de valores en la enseñanza. Pero de lo que no soy partidario es de que se transmitan a todos los valores que quiera el Conductor o los conductores de turno. Sino los valores que cada uno elija, no los que elijan los políticos.

Con esto llegamos al contenido de la la LODE, en la cual, aunque el Partido Socialista y el Gobierno de entonces admiten los centros públicos y privados, incluso los privados con ideario, realizan una labor inteligente, porque aprovechan las ambigüedades del art. 27 de la Constitución y establecen un régimen peculiar para los centros financiados con fondos públicos. Se da la casualidad de que los centros financiados con fondos públicos atienden a más del 95 % de la población escolar española, con lo cual el régimen singular se convierte en el régimen general.

Entonces, según la LODE, que al día de hoy permanece intocada, en estos centros financiados con fondos públicos los profesores se seleccionan por el principio de mérito y de capacidad. Imaginense un centro privado de filosofía agnóstica, que tiene una vacante para profesor de filosofía; a esa vacante se presentan dos candidatos, uno agnóstico, de acuerdo con el ideario del centro, y otro jomeinista, contrario a dicho ideario; los dos tienen la misma preparación, pero el jomeinista tiene seis meses más de antigüedad; entonces ese centro agnóstico le tiene que dar la plaza de filosofía al profesor jomeinista, quien transmitirá en el centro, inevitablemente, valores distintos y contrarios a los del ideario que motiva su creación. Es decir: el esquema de la LODE conduce a una composición vital, doctrinal o ideológica, aleatoria o variopinta, sin

correspondencia con el ideario del centro que haya querido establecer y ofrecer ideario o carácter propio.

Por otra parte, los alumnos no pueden elegir centro libremente, sino principalmente por proximidad domiciliaria y por renta, de tal manera que los alumnos también son variopintos en relación con el ideario. A ese profesorado variopinto, con ese alumnado y padres de alumnos variopintos, se les constituye en Consejo Escolar, al cual se le dan importantes facultades directivas.

Yo sé que hay muchos centros privados subvencionados con fondos del Estado y con ideario y que, no obstante, consiguen mantener su carácter propio. Lo consiguen mantener con un gran esfuerzo por parte de sus fundadores, aprovechando tolerancias o corruptelas aplicativas de la ley, y en parte contando con la interpretación favorable del Tribunal Constitucional que arranca del Estatuto de Centros de UCD. Pero lo cierto es que la Ley está clara e inteligentemente dirigida a convertir todos los centros financiados con fondos públicos en centros internamente pluralistas, o en centros intrapluralistas. Es decir, a convertirlos en el tipo de centro de modelo único que exigían anteriormente el Partido Socialista y el Comunista.

Se trata de conseguir la neutralización de los valores culturales adversos en la enseñanza que recibe más del 95 % de la población escolar española. Es la primera fase del marxismo gramsciano. Es una manifestación totalitaria que sobrevive dentro de nuestra actual democracia, y con la cual estamos conviviendo pacíficamente.

## **Toma en consideración de la igualdad**

Yo estoy hablando mucho de la libertad, con referencia a lo liberal, y me gustaría aclararles a ustedes mis coincidencias con la filosofía liberal y también mis profundas discrepancias con el liberalismo, al menos con lo que se conoce como liberalismo dogmático. Desgraciadamente, no tenemos tiempo ahora para ello.

Sin embargo, no podemos olvidar que el sistema educativo, que tiene que estar emparentado con la libertad, ha de estarlo asimismo con la justicia y con la igualdad, porque un sistema educativo aséptico hace cristalizar en la generación de los hijos las diferencias sociales recibidas de la generación de los padres, e incluso puede fomentar o incrementar las desigualdades existentes. Y lo que no se puede permitir

nunca al Estado es que los poderes públicos se conviertan en agente promotor de desigualdades.

Es absolutamente imprescindible, llegado este punto, el decir unas palabras sobre el concepto de igualdad. Resulta que el marxismo se apropió del concepto occidental cristiano de igualdad y lo transmutó. A partir del marxismo, igualdad se confunde con igualación, cuando resulta que el concepto occidental de igualdad se refiere a la igualdad de todos ante Dios, ante la Ley, ante el Estado. Es la no discriminación, es la igualdad de oportunidades, es incluso la necesaria proporcionalidad en las responsabilidades. De tal manera que la igualdad es compatible con las desigualdades de origen o naturales, y es compatible con que, pese a la existencia de igualdad de oportunidades, los individuos, en virtud de sus méritos diferentes, consigan posiciones distintas en la vida.

El marxismo defiende, como ustedes saben, la retribución según sus necesidades al margen de los méritos; y el liberalismo, por lo menos el liberalismo dogmático, postula la retribución por puro mérito, sin atender a las necesidades. Yo no estoy con ninguna de las dos posiciones. Yo creo en la solidaridad —que no es un concepto que haya inventado el socialismo, que ya aparece en los Evangelios—. Todo hombre, por su profunda dignidad de ser hombre, aunque sea un vago y no merezca nada, por exigencias de la solidaridad, es acreedor a que entre todos le garanticemos el mínimo vital. Sin embargo, a partir del mínimo vital en adelante, la retribución ya tiene que ser exclusivamente en función de los méritos de cada uno, porque la igualdad sólo es admisible si es compatible y si es un subproducto de la justicia, y es injusto retribuir lo mismo al vago que a quien se esfuerza; amén de que retribuyendo lo mismo al margen del mérito, se impide el progreso social por desincentivar el esfuerzo.

Desafortunadamente, hoy, concluyendo el siglo xx, sigue siendo necesario hacer estas consideraciones, porque si bien las izquierdas se han aburguesado y viven la crisis de sus viejas ideas, todavía en sus documentos actuales siguen sosteniendo, al menos como tendencia, el concepto de *igualdad* como igual a *igualación*, y la tendencia a la igualación como objetivo político.

## **Requerimientos de la justicia al sistema educativo**

Hechas estas aclaraciones sobre la igualdad, la justicia impone que el sistema educativo sea el gran instrumento para la igualdad de oportu-

tunidades. La justicia impone que el sistema educativo facilite a todos los jóvenes, cualquiera que sea su situación familiar de partida, unos medios formativos substancialmente iguales para que cada uno en función de sus méritos pueda llegar a alcanzar aquella posición a la que se haga acreedor, aquella posición que merezca; y que de esta manera el sistema educativo promueva lo que se llama la circulación de las elites. Yo creo que éste sí que es un objetivo progresivo, casi revolucionario.

Para que el sistema educativo llegue a configurar un sistema de igualdad de oportunidades, los poderes públicos tienen que adoptar medidas desiguales y discriminatorias. Ciertas personas necesitan ser «ayudadas» para ponerse en el mismo punto de partida que las demás. De ahí que sean necesarias las políticas compensatorias.

Importa destacar que se puede y se debe discriminar en las ayudas públicas educativas en función de distintos factores. Se puede y se debe discriminar concretamente en función de las rentas familiares de los alumnos, de tal manera que se dé más al que menos tiene, para colocarlos en esa igualdad de oportunidades. *Pero no se puede discriminar por razones ideológicas.* No es admisible el criterio que estableció el gobierno socialista y que al día de hoy sigue vigente, de que caben ayudas financieras para la enseñanza internamente pluralista, y no caben ayudas financieras para la enseñanza internamente homogénea.

El dinero del Estado es de todos, y no se puede utilizar para financiar el sistema educativo que le guste a un gobierno o a un grupo, dejando de financiar el preferido por otro sector social, porque ello es un ataque a la justicia. Es un ataque a la justicia porque de esta manera el Estado está creando una desigualdad entre los ciudadanos. A unos les ayuda y a otros no. Y esta desigualdad que crea el Estado no viene impuesta por el principio de igualdad de oportunidades y, por consiguiente, es una discriminación radicalmente injusta.

Es además un ataque a la libertad, porque con este sistema lo que se consigue es impedir o reducir las posibilidades de que las familias españolas elijan entre un tipo de centros u otro.

Es también una incoherencia gubernamental, porque los mismos gobiernos que establecieron este sistema o lo aplican, están subvencionando partidos políticos, financiando sindicatos y multitud de asociaciones que tienen ideología homogénea y concreta.

## **Cohonestar libertad y justicia. La financiación de la enseñanza**

Para terminar me gustaría hacer una reflexión sobre cómo podemos combinar las cosas para que se garanticen los principios de libertad, de justicia y de igualdad en el sistema educativo. Para lo cual tenemos que distinguir entre dos tipos de enseñanza: la enseñanza obligatoria y la no obligatoria.

En cuanto a la enseñanza obligatoria, yo no soy responsable de que el art. 27 de la Constitución española, de acuerdo con preceptos que están en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, disponga que la enseñanza básica obligatoria ha de ser necesariamente gratuita. Yo no estoy de acuerdo con ese principio constitucional. Creo que el Estado no debe financiar la enseñanza de aquellos alumnos que no la necesiten. Pero figura en la Constitución y tenemos que aceptarlo.

Así las cosas, mi esquema está escrito en un Proyecto de Ley de Financiación de la Enseñanza Obligatoria que se iba a comenzar a tramitar cuando yo salí del Gobierno en septiembre de 1980. Según este esquema, todas las familias españolas con hijos en edad de enseñanza obligatoria recibirían un título de igual valor económico, con el cual podrían elegir el centro de su preferencia, pagando la enseñanza de su hijo con ese título. El importe del título sería igual al coste del puesto escolar en la escuela pública cada año, de tal manera que no habría ninguna discriminación entre alumnos de centros públicos y privados.

Era la famosa filosofía que ustedes conocen del llamado «cheque escolar», que contempla, no la financiación al centro —como hoy ocurre—, sino al alumno.

Conviene decir que cuando yo llegué al Ministerio de Educación, los servicios me convencieron de que el cheque escolar tal y como se planteaba era burocráticamente imposible; pero entonces buscamos una fórmula alternativa que lo hacía posible; en vez de enviar los cheques a cada familia en el mes de septiembre u octubre de cada año, que era lo realmente difícil de hacer, se entregarían talonarios de cheques a los centros; la familia elige el centro y cuando va a pagar pide el talonario de cheques, lo firma, el centro recopila los cheques y pasa a cobrarlos a los servicios de la Hacienda Pública. Cuando yo me marché del Ministerio, dejé impresos físicamente los talonarios de cheques, porque ya íbamos a ponerlos en marcha experimentalmente en una primera provincia española.

En cuanto a la enseñanza no obligatoria, el sistema no puede ser el mismo, porque aquí no opera la gratuidad constitucional. Mas tampoco es mantenible el sistema vigente, según el cual los centros públicos cobran aproximadamente el 20 % del coste del puesto escolar, con lo cual otorgan indiscriminadamente una beca del 80 % de la enseñanza a todos sus alumnos, sean ricos o sean pobres; mientras que los centros privados tienen que cobrar a todos sus alumnos el 100 % del coste del puesto escolar, sean ricos o sean pobres. No creo necesario razonar que ello constituye en primer lugar un ataque a la justicia. Pero es también un atentado a la libertad, porque se impide la facultad de elección de los ciudadanos españoles de rentas medias y bajas.

Ustedes recuerdan seguramente que al art. 9 de la Constitución española dice que es función de los poderes públicos remover los obstáculos que se opongan a la libertad y a la igualdad de los ciudadanos. Pues bien: con este sistema vigente de financiación de la enseñanza, no solamente el Estado no remueve los obstáculos que existen para la libertad y para la igualdad, sino que introduce deliberadamente otros adicionales. Crea factores de desigualdad y elementos para impedir o reducir la libertad.

Creo que mi sistema era muy simple: todos los centros —incluso los públicos— deberían cobrar el 100 % de la enseñanza; y con los fondos suplementarios que el Estado recaudara con ese sistema, se incrementarían los fondos de becas, para que el Estado otorgara becas completas o parciales a todos los españoles que lo necesitaran, cualquiera que fuera el tipo de centro público o privado al cual acudieran. Creo que era una manera de salvar simultáneamente justicia y libertad.

## Epílogo

Concluyo ya, omitiendo otros capítulos de interés por falta de tiempo, y vuelvo al comienzo para decirles a ustedes que hoy nos vemos bombardeados por la idea y el mensaje de la calidad de la enseñanza. Nos dicen que esto es de lo que debemos preocuparnos. Y yo apostillo que naturalmente la calidad de la enseñanza tiene que ser una preocupación constante de todos. Es elemental.

Pero, cuando la calidad de la enseñanza se enarbola como bandera política, yo me permito sugerirles a ustedes: ¡cuidado!, ¡precaución!, ¡cautela!, porque puede resultar una trampa. Es la vieja táctica del pragmatismo y de la tecnocracia. Los poderes políticos instalados siem-

pre predicen la crisis de las ideologías, siempre tratan de orientar el debate político a las cuestiones técnicas y aspectos concretos. Es un terreno donde el poder siempre tiene ventaja, pero que sobre todo evita el cuestionamiento de puntos que a los políticos no les conviene que sean discutidos.

Yo les digo a ustedes que entremos, ¡cómo no!, en el debate de la calidad de la enseñanza, pero sin entreguismos y sin reduccionismos, exigiendo también los debates que no se quieren plantear. Postulando una enseñanza de calidad, pero reclamando asimismo que comience al fin en nuestro país una enseñanza en libertad.

Debemos conseguir que nuestros hijos y descendientes tengan una formación rica en contenidos, pero que no se nos quiera convertir en eunucos intelectuales; porque todos tenemos el derecho de transmitir nuestras ideas a quienes quieran aceptarlas libremente, sin que nadie pueda impedirnoslo ni discriminarnos por razón de ideas teóricamente mejores que las nuestras.